



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL LEY Nº 24.080

FECHA DE REANUDACIÓN DE LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS BILATERALES

- ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA PARA LA SUPRESIÓN DE VISADO EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES O DE SERVICIO

Firma: Buenos Aires, 13 de agosto de 1996

Entrada en vigor: 11 de septiembre de 1996

Suspensión de aplicación: 11 de enero de 2019

Reanudación de aplicación: 12 de enero de 2023

Santiago Javier Vazquez Montenegro, Director, Dirección de Tratados.

e. 17/01/2023 N° 2030/23 v. 17/01/2023

